



**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/02/2025 - 14:24:02  
Recibo No. S000673477, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nMpDYjUdWt**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ZHASE S.A.S.  
Nit : 901850002-1  
Domicilio: Sincelejo, Sucre

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 139116  
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 15 15A 29 AP C301  
Municipio : Sincelejo, Sucre  
Correo electrónico : zhamersteven@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3014122517  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 15A 29 AP C301  
Municipio : Sincelejo, Sucre  
Correo electrónico de notificación : zhamersteven@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3014122517

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de julio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024, con el No. 37309 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ZHASE S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: : 1) La prestación de servicios profesionales relacionados en Derecho tales como ventas de servicios jurídicos, asesoría y asistencias jurídicas, asesoría y representación judicial a empresas naturales y jurídicas, particulares y del Estado, promoción y desarrollo de interventorías, desarrollo del ejercicio de la consultoría en todas las áreas, gerencia, administración de proyectos, promoción, interventoría, desarrollo y estudios de factibilidad, dirección, promoción, avalúo y compraventa de bienes muebles e inmuebles en general, promover y asesorar el desarrollo financiero y económico de empresas en todas sus áreas en el sector público y privado; contratar y participar en procesos de contratación Estatal de las diferentes áreas, participar en procesos de contratación para construcción, consultoría, e interventoría de obras y proyectos de arquitectura e ingeniería con particulares y con el Estado; 2) Promover y asociarse con empresas de las mismas características



## CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 14:24:02  
Recibo No. S000673477, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nMpDYJdWt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

directamente relacionados con su objeto social principal y aportar y recibir de ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedades o de asociación, para el desarrollo y la explotación de negocios que constituyan su objeto, o que se relacionen directamente con su objeto social principal, y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad, consorcio o de asociación para el aprovechamiento de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen con él; 3) Adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados a su objeto social principal, y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen con él; 4) Ejercer la representación o agencia oficiosa de personas naturales, o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellos que se relacionen directamente con su objeto; 5) Organizar, desarrollar y gestionar los servicios de asistencia, asesoría y representación jurídica con empresas públicas y privadas; 6) En virtud del objeto social la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional o extranjero; 7) Promocionar la inversión extranjera directa e indirecta en Colombia en campos relacionados con su objeto social; 8) Gestionar la obtención de recursos financieros internacionales de entidades públicas y privadas para apoyar el desarrollo de proyectos de interés social, cultural y económico en Colombia y Latinoamérica relacionados con su objeto social; 9) En general hacer parte a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales, financieros, jurídicos, de asesoramiento siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y de una manera directa se relacione con su objeto social, observando las normas pertinentes para la celebración, y ejecución de cada uno de ellos. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; 10) Realizar la intermediación en la modalidad de corretaje en el mercado de valores, por lo que la sociedad podrá servir de agente intermediario para la realización de negocios cuyo objeto sea la suscripción, compraventa o venta de cualquier título valor inscrito o no en el registro nacional de valores; 11) Participar en concursos y licitaciones que convoquen entidades del sector público que se refieran a las actividades del registro de proponentes (RUP) en los cuales este inscrita la empresa; 12) Efectuar operaciones de Comercio Exterior, primordialmente, para orientar todas las actividades económicas hacia la promoción y comercialización de bienes y productos en los mercados nacionales e internacionales; 13) Desarrollar, participar, crear, promover proyectos de Construcción, comercializar proyectos, titularización inmobiliaria y la línea Storage que corresponde a servicios de almacenamiento, bodegaje y embalaje de mercancías; 14) Constituir, comprar, vender, alquilar, permutar, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; 15) Constituir empresas educativas y procesos de formación educacional de cualquier tipo; 16) Gestionar recursos de cooperación internacional para desarrollar programas y proyectos educativos; 17) Trabajar con instituciones educativas nacionales e internacionales con el fin de promover la educación local, regional y nacional; 18) Participar en la elaboración de los planes de estudio, informarse de las normas de organización de los centros docentes correspondientes a las profesiones de la abogacía, la arquitectura y la ingeniería, mantener permanente contacto con los mismos, crear, mantener el espíritu de la formación educativa ante los estamentos gubernamentales o ante quien haga sus veces, la homologación de Escuelas de Práctica Jurídica, arquitectónica y de ingeniería y otros medios para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos profesionales en estas áreas, y organizar cursos para la formación y perfeccionamiento profesional; 19) Fomentar y realizar las publicaciones de periódicos, revistas, libros, conferencias, seminarios, foros, simposios, folletos, y demás a que haya lugar para divulgar las investigaciones que desarrolle educativa y profesionalmente la sociedad; 20) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas; 21) Constituir y crear, asociarse, asistir, asesorar y representar judicialmente empresas del sector público y privado, nacionales y extranjeras en materia de promoción, prevención e implementación de sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo; 22) Prestar apoyo, asistencia, asesoría y representación a las empresas tanto del sector público como privado en materia de prevención y promoción de riesgos laborales; 23) Crear, establecer, implementar y vigilar los protocolos de bioseguridad a las empresas del sector público y privado de todo tipo; 24) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar



## CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 14:24:02  
Recibo No. S000673477, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nMpDYJdWt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, 25) enajenar servicios jurídicos prepagados a personas naturales y personas jurídicas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, Por lo que enunciativa y no limitativamente, la Sociedad podrá celebrar por cuenta propia o ajena, en el territorio nacional o en el extranjero, toda clase de actos o contratos, civiles, comerciales, bancarios o acuerdos de negocios y operaciones de cualquier naturaleza permitidas por la ley, principales, accesorias, conexas o no y, otras que, de cualquier modo, sean necesarias o convenientes para realizar los fines de la Sociedad.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Representante Legal de la Sociedad es el Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel. El representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la Asamblea General de Accionistas. NOMBRAMIENTO Y PERÍODO: El gerente y subgerente serán elegidos para periodos de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo, por voluntad de los accionistas que representen el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. En el evento que la asamblea no elija Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en su cargo, hasta tanto no se lleve a cabo nuevo nombramiento. PARAGRAFO: El nombramiento de los Representantes Legales deberá ser inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio social, previa presentación del acta (o documento) en que conste su designación, con la respectiva constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Hasta tanto no sea cancelada la inscripción en el Registro Mercantil continuarán como representantes legales las personas que se hallen en él inscritas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la Sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y



## CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 14:24:02  
Recibo No. S000673477, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nMpDYjUdWt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) Presentar a los accionistas informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la Asamblea General de Accionista a reuniones de cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General. PARAGRAFO PRIMERO- El representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas o cualquier órgano facultado para ello. PARAGRAFO SEGUNDO- El Representante Legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato siempre y cuando no supere los 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siendo, a partir de tal monto, obligatoria la autorización de la Asamblea de Accionistas, para lo cual se requiere mínimo del setenta (70%) por ciento de las acciones suscritas.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de julio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024 con el No. 37309 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO YESSID LEDESMA AGUAS	C.C. No. 92.528.872

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

##### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910  
Actividad secundaria Código CIIU: K6499  
Otras actividades Código CIIU: L6810 Q8790



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 14:24:02  
Recibo No. S000673477, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nMpDYjUdWt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*